



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de Personal

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 5 de junio de 2012, con el siguiente contenido:

“Vista la providencia de esta Alcaldía relativa a la realización de un proceso de selección para cubrir un puesto de Trabajador Social, mediante contratación laboral temporal, para llevar a cabo la coordinación del Equipo Profesional del Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual en situación de Dependencia en Alhama de Murcia durante el año 2012, como técnico responsable, en cumplimiento del punto 2 de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación del Servicio de Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual en situación de Dependencia en Alhama de Murcia durante el año 2012.

Considerando los artículos 8.2.c) y 11.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre la posibilidad de contratación de personal laboral temporal, el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sobre la selección y contratación del personal laboral, y los artículos 60 y 61.7 de la Ley 7/2007 relativos a los órganos de selección y sistemas selectivos, respectivamente.

Considerando las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2011 y publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011.

Considerando el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sobre contrato para la realización de una obra o servicio determinado, que es desarrollado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar la convocatoria de selección de personal laboral temporal para la contratación de un/a Trabajador Social a tiempo parcial, con jornada de 15 horas semanales, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, cuyo objeto es llevar a cabo la coordinación del Equipo Profesional del Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual en situación de Dependencia en Alhama de Murcia durante el año 2012, como técnico responsable, de conformidad al Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la subvención concedida por ésta al Ayuntamiento.

Esta convocatoria se regirá por las Bases de la Bolsa de Trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en estas bases y deberán estar en posesión del título de Grado en Trabajo Social o equivalente.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal de la comisión de selección, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, a efectos de reclamaciones. Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Segundo.- Determinar de conformidad con la Base Sexta de la Bolsa de Trabajo que se realizarán las siguientes pruebas selectivas:

- a) Valoración de méritos, de acuerdo con el baremo contemplado en esta base.
- b) Prueba práctica consistente en resolver uno o dos ejercicios prácticos dirigidos a apreciar la idoneidad, capacidad y habilidad de los aspirantes para las tareas del puesto que se ofrece, las cuales constan en el Anexo I de esta Convocatoria.

La prueba práctica es eliminatoria, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Tercero.- Publicar la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

TAREAS DE PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL COMO TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

- Coordinación con las empresas que levan a cabo el servicio integral del centro de día, realizando seguimiento de los proyectos a desarrollar.
- Supervisión de las actividades que se desarrollan en el Centro.
- Realización y gestión del presupuesto municipal del propio centro de día.
- Atención a familias / alumnos del propio centro de día.
- Seguimiento y resolución de incidencias surgidas en centro día (instalación municipal).
- Coordinación con la Dirección General de Discapacidad de la Región de Murcia, así como gestión de convenios, proyectos y memorias anuales.
- Realización de la liquidación mensual del centro, así como del sistema de copago de los usuarios en situación de dependencia.”

Lo que se publica para general conocimiento.



Alhama de Murcia, a 6 de junio de 2012

El Alcalde

Fdo. Alfonso Fernando Cerón Morales